

REPÚBLICA DE PANAMÁ.
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES.
DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

M E M O R A N D U M

DNASI- 0039 -2019

Para: Larissa Atencio.
Oficina Institucional de Recursos Humanos.

Asunto: **INFORME DE MISIÓN OFICIAL A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, EN VIRTUD DE LA CORDIAL INVITACIÓN QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL MERCADO DE VALORES DE ESPAÑA (IIMV) PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE EXPOSITOR DE LAS JORNADAS SOBRE “TENDENCIAS INTERNACIONALES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA EN IBEROAMÉRICA (2° Ed).**

Fecha: 1 de noviembre de 2019.

Por; Oscar. J. Rawlins Rodríguez.

A través del presente se realiza formal informe de misión oficial a Cartagena de Indias, República de Colombia, en virtud de la invitación formal que realizara el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV) del Reino de España, para participar en calidad de expositor de las Jornadas sobre “Tendencias Internacionales de Regulación y Supervisión Financiera de Iberoamérica” (2° Edición).

En la invitación realizada, se tuvo la oportunidad de realizar dos exposiciones a saber:

a. Novedades Regulatorias y de Supervisión para las Instituciones de Inversión Colectiva (IICC), en la República de Panamá.

El objetivo principal de esta conferencia magistral era exponer las ventajas y competitividad que tiene el mercado de valores panameño en cuanto a las normas y supervisión de fondos de inversión o sociedades de inversión (lo que se conoce en otras jurisdicciones como Instituciones de Inversión Colectiva), tanto para los tipos de inversión inmobiliarias, como los más tradicionales.

De forma adicional si existe con la República de El Salvador, algún proyecto puntual en el marco de la integración en materia de Inversión Colectiva.

b. Presentación del Trabajo de Comité de Mercados Emergente de IOSCO, sobre finanzas sostenibles y finanzas verdes.

En esta conferencia, el objetivo es plantear los avances en materia de los entregables realizados por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles y Finanzas Verdes de IOSCO.

En esta ocasión tuve la oportunidad de compartir ideas con expertos internacionales en materia del mercado de valores, específicamente en materia de sociedades de inversión y las nuevas tendencias de regulación y supervisión.

- España.

Don Francisco Castellano, Subdirector del Departamento de Supervisión de IIC- ECR, nos dio un pantallazo, de las nuevas regulaciones en esta materia, indicándonos lo siguiente, en cuanto a las nuevas regulaciones que aplican a nivel de la Comunidad Europea,

- a. Las nuevas regulaciones para la obtención de la autorización, supervisión y reporte del gestor de las IICC,
- b. Creación de un mercado único en Europa para gestionar y comercializar, las inversiones profesionales.
- c. La obtención de pasaportes único para la implementación a nivel de la Comunidad Europea,
- d. Monitorizar el riesgo sistémico, como posible herramienta para las futuras crisis,
- e. Nuevas regulaciones para las IIC, reglas para la obtención de capital de los inversionistas, políticas de inversión definida.
- f. Los NAF de las IIC estándar, siempre se valoran a valor de mercado,
- g. Al menos el 10% de los activos diarios deben ser líquidos, y 30% semanal.
- h. Procedimiento Interno de Evaluación de la calidad crediticia, evitando la sobredependencia de los ratings externos, revisión anual de las calificaciones otorgadas y de la metodología.
- i. Ejercicios de stress- test: Mínimo bianual;
- j. Guías de Esma con pautas y requisitos para la obtención de la cuenta de capitalización de una sociedad de inversión.
- k. Exigencias del reporting anual.

- Argentina.

En la República Argentina se tiene un proyecto interesante sobre el Pasaporte de Fondos de Brasil y Argentina, como homologación del estándar y el contenido de los mismos.

Entre los objetivos del proyecto se encuentran los siguientes;

- Fomentar el crecimiento económico a través del desarrollo de los mercados de capitales de la región,
- Robustecer la capacidad, experiencia y competitividad internacional de los mercados de capitales y de las industrias de fondos de la región,
- Ofrecer a los inversores una gama más diversificada de oportunidades de inversión, facilitando así la concentración del ahorro dentro de la región,
- Mantener una estructura normativa que promueva la protección de los inversores, mercados eficientes y transparentes, apoyándole la estabilidad financiera y proporcionando dos patrones de gestión y distribución de los vehículos de inversión colectiva en la región.
- A través de la Regulación No. 771, se han establecido nuevos criterios de valuación, unificando de esta forma las metodologías utilizadas para lograr la transparencia de la información, y adoptando el principio de valuación a precio de realización y en caso de activos líquidos, se han implementado procedimientos aceptados por la comunidad financiera internacional.
- **México.**

Compartir con Don Luis Leyva Martínez, en su rol de Director General de Desarrollo Regulatorio, siempre es grato, y en su ponencia nos actualizaba sobre las nuevas tendencias regulatorias en los Estados Unidos Mexicanos, para los fondos de inversión colectiva.

Entre las características de los Fondos de Inversión en México, nos encontramos con lo siguiente:

- Sociedades anónimas de capital variable, cuyo objeto es la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de sus acciones, ofreciéndolas a persona indeterminada, a través de servicios de intermediación financiera.
- Las acciones son consideradas valores para efectos de la Ley del Mercado de Valores,
- Son constituidos por un socio fundador (exclusivamente una sociedad operadora) ante la CNBV, sin tener que hacer constar su acta constitutiva y estatutos sociales ante notario, ni su inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC). En su lugar se deben inscribir en el Registro Nacional de Valores (RNV) ante la CNBV.
- La ley monetaria señala que las divisas no tienen curso legal en México, por lo que los fondos de inversión y todas sus obligaciones de pago deben estar denominados en moneda nacional, o convertirse en esta.

En cuanto a las materias relacionadas a las *Finanzas Sostenibles*, se abordaron temas de gran relevancia como:



- **España.**
- Nos señalaba los antecedentes de las Finanzas Sostenibles, como el Grupo de G20, *“Green Finance Study Group 2016 (China), “Identificar barreras institucionales y de mercado para las finanzas verdes, desarrollaron opciones para mejorar la capacidad del sistema financiero para movilizar capital privado para la inversión verde”.*
- De forma adicional, el G20 emitió *“Sustainable Finance Study Group 2018”* (Argentina) creación de activos sostenibles para los mercados de capitales, desarrollado de las áreas *Private Equity and Venture Capital*, potenciales aplicaciones de las tecnologías digitales a las finanzas sostenibles teniendo en cuenta las circunstancias de los países, prioridades y necesidades.
- FSB: Recomendaciones del Task Force sobre Desglose de Información Financiera relacionados con el clima – en junio 2017.
- Recomendaciones estructuradas en cuatro áreas sistemáticas que representan elementos claves sobre cómo las empresas operan:
 - a. **Gobernanza:** organización internacional en la evaluación de riesgos y oportunidades, asociadas al clima.
 - b. **Estrategia:** análisis de impacto- financiero, estratégico, negocio de riesgos y oportunidades.
 - c. **Gestión del riesgo:** procedimientos utilizados por las empresas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados al clima.
 - d. **Métricas:** utilizadas para la gestión de riesgos y oportunidades asociadas al clima.

OSCAR J. RAWLINS RODRÍGUEZ.